



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0422/24**

SALTA, **30 ABR 2024**

Expte. No.4929/23

**VISTO:**

La presentación efectuada por el consejero José Gil y la consejera Yazmín Ugarte mediante la cual realizan consideraciones respecto de exámenes finales en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica", de la carrera de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Consejo Directivo, constituido en comisión, analizó los argumentos vertidos en la presentación y consideró oportuno autorizar: a) la incorporación de veedores docentes y/o graduados y/o estudiantes avanzados (durante las mesas del ciclo lectivo 2024, y b) que los exámenes finales se lleven a cabo en el aula que le asigne la Dirección de Alumnos de la Facultad;

QUE en el caso de los veedores se dejó aclarado que la no presencia de uno o más de ellos no será impedimento para la constitución del tribunal evaluador, y que los mismos podrán presentar un informe relacionado al desarrollo del examen, hasta una (1) hora de finalizado el examen;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 24/04/24)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la incorporación de veedores Docentes y/o Graduados y/o Estudiantes Avanzados (que hayan aprobado la materia) durante las mesas Ordinarias y Extraordinarias del ciclo lectivo 2024 en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica", de la carrera de Licenciatura en Antropología.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que la propuesta de veedores será elevada por la Escuela de Antropología en el mismo momento que se eleva la conformación del Tribunal de la mesa examinadora.

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR ACLARADO que los veedores podrán presentar un informe relacionado al desarrollo del examen, hasta una (1) hora de finalizado el mismo, el que será remitido por Dirección de Alumnos a las autoridades de la Facultad, y que además, la no presencia de uno o más veedores no será impedimento para la constitución del tribunal evaluador.

**ARTÍCULO 4º.-** ESTIPULAR que a efectos de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior, los exámenes finales de la asignatura se llevarán a cabo en el aula que le asigne la Dirección de Alumnos de la Facultad.

**ARTÍCULO 5º.-** NOTÍQUESE a las docentes Virginia Albeza y Selene Torres, y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa